

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**48****MADRID**

OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Intentada la notificación, prevista en los artículos 58.1 y 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la liquidación correspondiente a la sanción por infracción urbanística impuesta por la autoridad competente en cada uno de los procedimientos cuyo número y situación se relacionan en el siguiente anexo, sin que la misma haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se citan para que dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID comparezcan, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en este Servicio de Disciplina Urbanística de la Dirección General de Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13, de Madrid, con el fin de hacerles entrega del abonaré cuyo número identificador se indica emitido para el pago de la multa. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, se entenderá producida la notificación de la liquidación citada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo. Todo ello, al amparo de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 60 y 61 de la citada Ley 30/1992.

El Director General de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2012/04975, contra A. L. L., con DNI número 51451129-Z, con fecha 27 de septiembre de 2012 y número de identificador de abonaré 34712275800350001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201, 229.2 y 220 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la ejecución de obras no ajustadas a la licencia municipal, en la calle Almirante, número 17, por lo que se impone una multa de 95.523,06 euros.

El Director General de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2012/04979, contra COMSA ("Constructora Obras Municipales, Sociedad Anónima"), con CIF número A-28033702, con fecha 27 de septiembre de 2012 y número de identificador de abonaré 34712275800330001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201, 229.2 y 220 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la ejecución de obras no ajustadas a la licencia municipal, en la calle Almirante, número 17, por lo que se impone una multa de 86.839,15 euros.

El Director General de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2012/04844, contra T. C. A., con DNI número 1422353-X, con fecha 27 de septiembre de 2012 y número de identificador de abonaré 34712275800360001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201, 204.3 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la ejecución de obras de ampliación sin licencia municipal en la calle San Juan de Ortega, número 88, por lo que se impone una multa de 95.523,06 euros.

El Director General de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2012/28032, contra P. D. C., con DNI número 387832-Y, con fecha 10 de septiembre de 2012 y número de identificador de abonaré 34712257800020001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 220 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la ejecución de obras de ampliación sin licencia municipal, en la calle Sofía, número 177 F, por lo que se impone una multa de 1.814,87 euros.

El Director General de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2012/14025, contra D. A. A., con DNI número 1082386-Y, con fe-

cha 10 de septiembre de 2012 y número de identificador de abonaré 34712257800070001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201, 204.3.a), 220 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la ejecución de obras de ampliación sin licencia municipal, en la calle Almanzora, número 6-C, por lo que se impone una multa de 2.812,27 euros.

Madrid, a 2 de octubre de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/3.336/12)

